



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 154-2017-UNAM**

Moquegua, 18 de Abril de 2017

VISTOS, el Informe N° 255-2017-OPD/UNAM de fecha 07.04.2017, Informe N° 241-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 05.04.2017, Informe N° 021-2017-OTI-DIGA/UNAM de fecha 13.03.2017, Informe N° 165-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 01.03.2017, Informe Legal N° 056-2017-UNAM-CO/OAL de fecha 01.02.2017, Informe N° 74-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 27.02.2017, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de Abril de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, el cual dispone las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

Que, los Artículos 6° y 7° del referido Decreto Supremo, disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que, el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, el numeral 37.1 del Artículo 37° de la Ley N° 28411 "Ley del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, mediante Informe N° 74-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 27.02.2017, Informe N° 165-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 01.03.2017, e Informe N° 241-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 05.04.2017, el Jefe de la Oficina de Logística comunica que ha quedado pendiente de trámite de pago con Telefónica del Perú S.A.A., el Recibo N° D00-0577945 por servicio de Internet cuyo importe es de S/. 8,372.95, correspondiente al mes de Diciembre y que corresponde al Contrato N° 40-2015-OLOG-DIGA/UNAM, derivado del Proceso de Selección ADS N° 002-2015-CEP-UNAM, para la contratación del servicio de internet – línea dedicada para la Universidad Nacional de Moquegua, O/S N° 22-2016;

Que, mediante Informe Legal N° 056-2017-UNAM-CO/OAL, de fecha 01.02.2017, el Asesor Legal de la UNAM es de opinión que resulta procedente previo informe de disponibilidad y/o certificación presupuestal continuar con el séquito de trámite de pago pendiente a favor de la empresa Telefónica del Perú S.A.A., por servicio de Internet (datos) cuyo importe es de S/. 8,372.95,

Que, mediante Informe N° 255-2017-OPD/UNAM de fecha 07 de Abril de 2017, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite certificación de crédito presupuestario para proceder con el reconocimiento de deuda a favor de la empresa Telefónica del Perú S.A.A., por el importe de S/. 8,372.95;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de Abril de 2017, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar el Reconocimiento y pago de deuda de gastos de ejercicios anteriores contraída con la Empresa Telefónica del Perú S.A.A., por servicios de Infointernet Empresarial con los números 0141170 y 0141172 que corresponden a la sede Moquegua por el importe de S/. 8,372.95 (Ocho Mil Trescientos Setenta y Dos) Soles, cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 00010;





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de Abril de 2017;

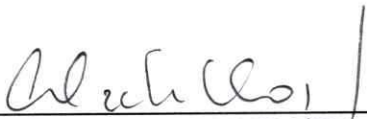
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Reconocimiento y pago de Deuda de gastos de ejercicios anteriores contraída con la Empresa: **TELFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.**, por el importe de S/. 8,372.95 (Ocho Mil Trescientos Setenta y Dos) Soles, respecto a la contratación del Servicio de Infointernet Empresarial con los números 0141170 y 0141172 que corresponden a la sede Moquegua, importe que se afectará a la Certificación Presupuestal N° 00010, disposición emitida por la Oficina de Planificación y Desarrollo-OPD.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, en Coordinación con la Oficina de Logística, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
**PRESIDENTE**

Presidencia  
VIPAC  
DIGA  
OLOG  
OTIN  
Arch. (2)



  
**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
**SECRETARIO GENERAL**

1-6

02



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

## OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 255-2017-OPD/UNAM

COMISION ORGANIZADORA PRESIDENCIA	
<b>RECIBIDO</b>	
07 ABR 2017	
Hora: 10:30am	N° Reg. 1363
Firma: [Signature]	Folios: -28-

A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
Presidente de la Comisión Organizadora UNAM

DE : ECO. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ  
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : SOBRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REF. : HOJA DE COORDINACION N° 040-2017-DIGA/CO/UNAM

FECHA : Moquegua, 07 de Abril del 2017

Mediante el presente me dirijo a Ud. En función al documento de la referencia en el que se solicita Disponibilidad para el reconocimiento de deuda asumido con la empresa Telefónica del Perú S.A.A y cuyo monto asciende a S/. 8,372.95, al respecto esta oficina hace de su conocimiento que existen los recursos para asumir dicho compromiso, lo cual se sustenta en la Nota de Certificación N° 00010. Se recomienda por lo tanto continuar con los trámites de aprobación mediante acto resolutivo.


Es cuanto informo a usted, para conocimiento y demás acciones que estime conveniente realizar.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Eco. Claudio Sánchez Pérez  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

PRESIDENCIA - UNAM	Prov. 1363
Folios: -28-	Pase a: 56
Fecha: 07 ABR 2017	Para: Sesión de Comisión Organizadora



C.c.Arch.  
KRI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

PASE A: Dr. Cueva

PARA: Emisión de Resolución



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**

07 ABR 2017

Hora: \_\_\_\_\_ N° REG. \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000000010**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

02

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

MES : ENERO

FECHA APROBACION : 20/01/2017

FECHA DE DOCUMENTO : 20/01/2017

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO

N° DE DOCUMENTO HC.0025-2017-OLOG

JUSTIFICACIÓN : PAGO DE SERVICIOS BASICOS

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
<b>0001 INICIAL</b>	
9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	323,112.00
0022 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	323,112.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	323,112.00
5 GASTOS CORRIENTES	323,112.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	323,112.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	323,112.00
2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	323,112.00
2.3.2.2.1 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	154,800.00
2.3.2.2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	74,400.00
2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	80,400.00
2.3.2.2.2 SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET	168,312.00
2.3.2.2.2.1 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	30,000.00
2.3.2.2.2.2 SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	44,000.00
2.3.2.2.2.3 SERVICIO DE INTERNET	94,312.00
<b>TOTAL</b>	<b>323,112.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>323,112.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>323,112.00</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Eco. Claudio Sánchez Pérez  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME N° 241-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RECIBIDO**

A : MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE  
Director General de Administración - UNAM

DE : Lic. VICENTE A. PACO CONDORI  
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : SOBRE RECONOCIMIENTO DE DEUDA CON TELEFONICA DEL PERU S.A.A.

FECHA : Moquegua, 04 de Abril de 2017

05 ABR. 2017  
HORA 1:56 N° REG. -2802  
FIRMA [Firma] FOLIO 22

Mediante el presente tengo a bien dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente; y a su vez se informa lo siguiente:

Que, mediante CONTRATO N° 40-2015-OLOG-DIGA/UNAM suscrito con la empresa TELEFONICA DEL PERU S.A.A., la misma que deriva del Proceso de Selección ADS N° 002-2015-CEP-UNAM para la CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET – LINEA DEDICADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

Que, mediante INFORME N° 74-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM, se informa sobre la deuda pendiente de pago ante la Empresa TELEFONICA DEL PERU S.A.A., por el servicio de internet que corresponde al mes de Diciembre 2016, el mismo que no habría sido efectuado por cierre de ejercicio presupuestal y a su vez la Empresa no cumplió en cursar los recibos con la debida anticipación.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 056-2017-UNAM-CO/OAL, efectuado por el Asesor Legal, Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin, quien emite la procedencia de continuar con el trámite de pago pendiente a favor de la Empresa TELEFONICA DEL PERU S.A.A., previa informe sobre disponibilidad y/o certificación presupuestal y emisión de acto resolutivo.

Que, mediante INFORME N° 165-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM, se solicita la remisión por quien corresponda la conformidad del servicio realizado debiendo precisar la meta para efectos de continuar con el respectivo trámite.

Que, mediante INFORME N° 021-2017-OTI-DIGA/UNAM, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información, Ing. Juan Carlos Clares Perca, informa que el servicio de internet, ha sido realizado conforme a la VALORIZACION N° 02-2017-OTIN-DIGA/CO-UNAM.

Que, mediante PROVEIDO N° 1905-2017-DIGA, efectuado por su despacho, se precisa la Meta N° 22 y se dispone el urgente trámite respectivo de pago.

**POR LO EXPUESTO**, de acuerdo a los actuados adjuntos al presente documento; asimismo considerando la opinión legal de procedencia efectuada por la Oficina de Asesoría Legal y la conformidad emitida por el área usuaria sobre la prestación del servicio es que; se sugiere VIA ACTO RESOLUTIVO; EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA. Se anexa expediente en original a Fojas 021.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones correspondientes.


**Atentamente,**

-2802

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Lic. Adm. VICENTE A. PACO CONDORI  
N° COLEGIATURA 07430  
JEFE OFICINA DE LOGISTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
Exp. N°.....

Pase a:.....  
Para: [Firma] [Firma] [Firma].....  
Fecha:.....



**INFORME N° 021-2017-OTI-DIGA/UNAM**

**Señor :** *Mg. Edilberto Wilfredo Saira Quispe*  
Director de Administración - UNAM

**Asunto :** Conformidad del servicio internet.

**Referencia :** *INFORME N° 165-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM*  
*TELEFONICA DEL PERU: N° DE RECIBO D00-0577945*

**Fecha :** Moquegua, 13 de marzo del 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RECIBIDO**

13 MAR. 2017

HORA: 9:50 N° REG. 1905

FIRMA: [Firma] FOLIO 21

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez dar la conformidad al "SERVICIO DE INTERNET", con las siguientes características:

- Via Fibra Óptica.
- Velocidad de 10 mb.
- Garantizado al 90%.

La empresa Telefónica del Perú S.A.A. ha cumplido con el servicio Internet Dedicado solicitado por la Universidad Nacional de Moquegua, que corresponde al mes de diciembre 2016, conforme a la valorización adjunta.

Agradeciéndole de antemano su atención me despido.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE LOGISTICA  
**RECIBIDO**

REG N° 1392

FOLIOS	HORA
21	9:50

Atentamente,

-1905

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N° .....

Pase a: *LOGISTICA*

Para: *Orden emitida 22-10*

Fecha: .....



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Firma]

**Mg. Juan Carlos Clares Perca**  
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIO

PROVEIDO N° 1392 FECHA 13 MAR. 2017

PASE A: *Indica*

PARA: *continua el trámite*  
*Adjunta 01/2*



19

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME N° 165-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM**

**PARA :** CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE  
Director General de Administración

**DE :** ING. PATRICIA OJEDA ROMERO  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO :** SOBRE DEUDA PENDIENTES CON TELEFONICA DEL PERU SAA

**Referencia :** Hoja de Coordinación N° 071-2017-UNAM-CO/OAL

**FECHA :** Moquegua, Febrero 28 del 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
RECIBIDO

01 MAR. 2017 1622

HORA 8:05 N° REG. ....

FIRMA ..... FOLIO 19

Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo y en atención a documento de referencia, se debe señalar que con Informe N°163-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM, se informó que en atención a Carta GC-00001029-A-0787-16, de fecha 20/02/2017, los importes de los recibos L56-00153556 (35.30) y L50-00151988 (127.70) por servicio de cable, fueron ajustados por materia de reclamo según siguiente detalle:

CODIGO CLIENTE	N° RECIBO	MES FACTURADO	MES FACTURADO	MONTO AJUSTAR
2009732	L5600151988	14/08/2016	117.8	117.80
	15600153556	14/09/2016	35.3	35.30
	F3100000833	06/08/2015	178.20	49.5

Por consiguiente y en base a lo expuesto se concluye que solo quedaría pendiente tramitar el pago del Recibo N° D00-0577945 por servicio de internet cuyo importe es de S/. 8,372.95, correspondiente al mes de Diciembre, por consiguiente, se remite expediente para que indique a quien corresponda sirva emitir la conformidad del servicio realizado en el mes de Diciembre y se precise la Meta y Especifica, a efectos de continuar con el trámite de reconocimiento de deuda. Cabe señalar que este servicio corresponde al Contrato N° 40-2015-OLOG-DIGA/UNAM suscrito con la empresa Telefónica del Perú S.A.A., la misma que deriva del Proceso de Selección ADS N° 002-2015-CEP-UNAM para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET - LINEA DEDICADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, con O/S N° 22 - 2016.

Así mismo se hace precisión que en Informe N° 74-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM, dice Recibo L56-00153556 (S/. 235), debe decir (S/. 45.20).

Es todo lo que tengo que informar a usted para su conocimiento y atención.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ING. PATRICIA OJEDA ROMERO  
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

1622

Cc Archivo  
DPOR/

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN  
**RECIBIDO**

02 MAR 2017

Hora 15:59 N° Reg. ....

Firma ..... Folio 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Exp. N° .....

Pase a: OTIN

Para: Contar importe de Comisión de  
para recibos de deuda

Fecha: .....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
V° B°

**INFORME LEGAL N° 056-2017-UNAM-CO/OAL**

01 FEB. 2017 00755

AL **CPC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE**  
Director General de Administración - UNAM

ASUNTO **Deudas pendientes de trámite de pago - Telefónica del Perú SAA**

REF. **Informe N° 74-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM**

FECHA **Moquegua, 31 de enero de 2017.**

HORA **9:03** N° REG. ....

FIRMA *[Signature]* FOLIO **11**

Estando al asunto y documento de la referencia, sobre deudas pendientes de pago ante Telefónica del Perú SAA, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. Del documento de la referencia, la jefatura de la Oficina de Logística informa que se tiene deudas pendientes de pago ante la Empresa Telefónica del Perú SAA, los cuales no se habría efectuado el último año pasado por cierre de ejercicio presupuestal y porque la empresa beneficiaria no ha cursado los recibos con al debida anticipación.
2. De los actuados obra la Carta de Compromiso s/n de fecha 23.12.16, dirigido al representante de la Empresa Telefónica del Perú S.A.A., solicitando habilitación de líneas y formulando compromiso de cancelación de deudas al 03 de febrero de 2017, donde hace referencia al Contrato N° 041-2015-OLOG-DIGA/UNAM.
3. La deuda pendiente de cancelación que se tendría contraído con la Empresa Telefónica del Perú S.A.A., es por el importe de S/ 8,372.95, por el servicio de Internet (Datos).
4. Conforme se tiene del numeral 4.2) del artículo 4° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto para el año 2017, es necesario contar con informe sobre disponibilidad y/o certificación presupuestal para atender el pago solicitado, ello previo acto resolutivo de reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores, dado a que el servicio pendiente de pago corresponde al período 2016.

**CONCLUSION:**

En opinión de este despacho, previo informe sobre disponibilidad y/o certificación presupuestal de la Oficina de Planificación y Desarrollo, resulta **PROCEDENTE** continuar con el séquito de trámite de pago pendiente a favor de la Empresa Telefónica del Perú S.A.A., previa emisión de acto resolutivo sobre reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores.

En relación a la conformidad del servicio, corresponde a la Oficina de Logística determinar el mismo, en función de los documentos que generaron la contratación del servicio, que deben formar parte de los antecedentes del contrato.

*Es cuanto cumpla con informar a vuestra dirección, para los fines que corresponda.*  
*Atentamente:*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

*[Signature]*

Abog. OSCAR LEONIDAS LAOZ CALSON  
ICAP N° 1734  
ASESOR LEGAL

Cc.  
Arch.2017  
Folios ( )  
Reg. 135

00755


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

N° PROV. .... N° FOLIOS .....

Pase a: **PRE SUPUESTO**

Para: **CERTIFICACION PRE SUPUESTARIO**

Moquegua **02.02.2017**

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA</b> DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N° .....	
Pase a: <b>OPD</b>	
Para: <b>MINAS COPACABANA</b>	
Fecha: .....	



Eco. Claudio Sanchez Perez  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 Dirección General de Administración  
**OFICINA DE LOGISTICA**

UNAM PRESIDENCIA FOLIO Nº 01

27 ENE. 2017  
 FOLIOS 10 - REG. 135  
 HORA 3:44 FIRMA [Signature]

"Año del Buen servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RECIBIDO**  
 27 ENE. 2017  
 HORA 2:59 Nº REG. 00629  
 FIRMA [Signature] FOLIO 10

**INFORME N° 74 -2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM**

**PARA :** CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE  
 Director General de Administración

**DE :** ING. PATRICIA OJEDA ROMERO  
 Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO :** DEUDAS PENDIENTE DE TRÁMITE DE PAGO – TELEFONICA DEL PERU S.A.A.

**Referencia :** Carta de Compromiso de fecha 23/12/2016

**FECHA :** Moquegua, 27 de Enero del 2017

Por medio del presente le saludo y a la vez comunicar que en atención Estado de Deuda de años anteriores de la UNAM remitido por la Empresa de Telefónica del Perú S.A.A. y al corte de determinadas líneas móviles, con documento de referencia se comunicó que se estará procediendo a revisar en los archivos de la entidad y en caso estos no se hayan cancelado, se compromete a tramitar y cancelar dicha deuda al 03/02/2017.

Así mismo es necesario señalar que se ha procedido a solicitar a la Empresa en mención, sirva remitir los recibos por servicio de Telefonía Móvil correspondiente a los años 2008, 2009, 2011, 2013, 2014 y 2015 (ver cuadro adjunto); y los recibos por servicio de Cable TV, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Setiembre del año 2016 pendiente de trámite de pago, en respuesta a ello solo han remitido en digital los Recibos N° L56-00153556 (S/. 235.70) y el Recibo N° L56-00151988 (S/. 127.70) por servicio de cable, los cuales quedaron pendientes de pago porque no fueron remitidos por Telefónica con la debida anticipación y quedando pendiente los recibos correspondiente a los años anteriores, porque hasta la fecha no lo remiten. (se adjuntan e-mail).

Por otro lado es necesario señalar que desde el año pasado se ha estado constantemente solicitando a la empresa de Telefónica del Perú S.A.A., sirva remitir los recibo por servicio de telefonía móvil, telefonía fija, internet, en físico o en digital correspondiente al periodo 2016, a efectos de que la UNAM cumpla con sus compromisos de pago, pero debido a la demora por parte de la empresa y por falta de disponibilidad presupuestal (R.O.) y considerando cierre presupuestal de ejercicio 2016, este último ya no se pudo tramitar han quedado pendiente tramitar el pago del Recibo N° D00-0577945 correspondiente al servicio de Internet (Datos), por el importe de S/. 8,372.95.

Por lo expuesto se remite recibos por servicio de cable y por servicio de Internet para que indique a quien emitan la conformidad según corresponda y se pronuncien respecto a si corresponde o no dar inicio al trámite de reconocimiento de deuda.

Es cuanto informo a usted para conocimiento y atención correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]  
 ING. PATRICIA OJEDA ROMERO  
 JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

00629

CC. Archivo  
 DPOR-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
 Exp. N° .....  
 Pase a: OAL  
 Para: Opinión respectiva  
 Fecha: .....

[Circular Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE LOGISTICA]

**TELEFONICA DEL PERÚ S.A.A.**

R.U.C.: 20100017491 CALLE SCHELL 310 MIRAFLORES

Periodo de Facturación : 01/12/2016 - 31/12/2016  
 Fecha de Emisión : 15/12/2016  
 Fecha de Vencimiento : 11/01/2017  
 Número de Recibo : D00-0577945

010

<b>Código de pago :</b> 00196772
----------------------------------

Hoja de 1 a 1

**Código de Cliente** : 200006 - 3  
**Cliente** : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
**Domicilio Legal** : CALLE ANCASH 1RA CUADRA SN  
**Domicilio Postal (Referencia)** : CALLE SAMEGUA CAS:A8A CERC. SAMEGUA,MOQUEGUA, MOQUEGUA, MOQUEGUA, SAMEGUA SN  
**Distrito** : MOQUEGUA  
**Ciudad** : MARISCAL NIETO  
**Cuenta Corriente** :

R.U.C. : 20449347448  
 RUTA :

**CONCEPTOS**

				IMPORTE (S/.)
Servicio:	Número:	Vel.	Oficina:	
1.	INFOINTERNET EMPRESAR0141170	10M	PROLONG ANCASH	7,064.33
2.	INFOINTERNET EMPRESAR0141172	100M	PROLONG ANCASH	31.39
<b>SUB TOTAL S/</b>				<b>7,095.72</b>
<b>IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18.00%)</b>				<b>1,277.23</b>
3.	REDONDEO			
	Saldo por Redondeo al Mes Ar			0.00
	Ajuste por Redondeo del Mes			0.01
<b>TOTAL A PAGAR</b>				<b>-0.01</b>
				<b>8,372.95</b>

DUPLICADO  
 SIN DERECHO A CREDITO FISCAL  
 NO VALIDO PARA EFECTOS TRIBUTARIOS

DEUDA ANTERIOR	
AL 15/12/2016	
S/.	25,119.51
US \$	

SOLICITAMOS REGULARIZAR SU DEUDA PENDIENTE. DE HABERLO HECHO, IGNORE ESTA GESTION DE COBRANZA  
 TRANSCURRIDOS 15 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO SIN QUE SE EFECTUE EL PAGO, SE PROCEDERA A SUSPENDER EL SERVICIO  
 SI REQUIERE CONSULTA SOBRE SUS PAGOS, AGRADECEREMOS COMUNICARSE CON SU GESTOR DE COBRANZA AL TELEFONO :

Fecha de emisión : 15/12/2016

Fecha de vencimiento : 11/01/2017

Código de Facturación : 00196772

**TELEFONICA DEL PERÚ S.A.A.**

R.U.C.: 20100017491 CALLE SCHELL 310 MIRAFLORES

**Código Cliente** : 200006 - 3  
**Cliente** : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Hoja de 1 a 1

Nº DE RECIBO	DISTRITO	RUTA	IGV ( 18 % )	TOTAL A PAGAR (S/.)
D00-0577945	MOQUEGUA		1,277.23	<b>8,372.95</b>

DICIEMBRE

Fecha de Emisión : 15/12/2016  
 Fecha de Vencimiento : 11/01/2017  
 Número de Recibo : D00-0577945

Código de pago : 00196772

Página 1 de 1

TELEFONICA DEL PERU S.A.A.  
 R.U.C.: 200007481 CALLE BOHELL 310 MIRAFLORES

R.U.C.: 20446947448  
 RUTA:

Código de Cliente : 200006 - 3  
 Cliente : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 Domicilio Legal : CALLE ANCASH 17RA CUADRA SN  
 Domicilio Postal : CALLE SAMEGUA CASABACERC, SAMEGUA, MOQUEGUA, MOQUEGUA, SAMEGUA SN  
 (Referencia) :  
 Distrito : MOQUEGUA  
 Ciudad : MARISCAL NIETO  
 Cuenta Corriente :

CONCEPTOS	Número:	Vel.	Oficina:	IMPORTE (S/.)
1. INFONETEMPRESAR0141170	10M	100M	PROLONG ANCASH	7,064.33
2. INFONETEMPRESAR0141172	100M		PROLONG ANCASH	31.39
			SUPERVISA	7,095.72
			INFONETEMPRESAR0141170	1,277.23
				0.00
3. REDONDEO				0.01
Saldo por Redondeo al Mes Ar				-0.01
Ajuste por Redondeo del Mes				8,372.95

SEGUNDO ORIGINAL

DEUDA ANTERIOR  
 AL 15/12/2016  
 S/ 25,118.51  
 US \$

SOLITAMOS REGULARIZAR SU DEUDA PENDIENTE DE HABERLO HECHO, IGNORE ESTA GESTION DE COBRANZA  
 TRANSCURRIDOS 15 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO SIN QUE SE EFECTUE EL PAGO, SE PROCEDERA A SUSPENDER EL SERVICIO  
 SI REQUIERE CONSULTA SOBRE SUS PAGOS, AGRADECEREMOS COMUNICARSE CON SU GESTOR DE COBRANZA AL TELEFONO:

Fecha de emisión : 15/12/2016  
 Fecha de vencimiento : 11/01/2017  
 Código de Facturación : 00196772

TELEFONICA DEL PERU S.A.A.  
 R.U.C.: 200007481 CALLE BOHELL 310 MIRAFLORES

Página 1 de 1

Código Cliente : 200006 - 3  
 Cliente : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

N° DE RECIBO D00-0577945	DISTRITO MOQUEGUA	RUTA	IGV ( 18 % ) 1,277.23	TOTAL A PAGAR (S/.) 8,372.95
-----------------------------	----------------------	------	--------------------------	---------------------------------

NACIONAL DE MOQUEGUA UNIVERSIDAD  
 CALLE ANCAASH 1RA CUADRA SN  
 MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA  
 05279314

Recibo N°: L56-00153556  
 Código de cuenta: 05279314  
 Fecha de emisión: 14/09/2016  
 RUC: 20449347448  
 Mes: Septiembre

Último día de pago  
 01/10/2016

Código de Cliente  
 02009732

Total a pagar  
 S/. 45.20

Deuda Anterior al 14/09  
 S/23570

**Guía de Programación**

Encuentra la fecha y hora exacta de tus programas favoritos con nuestra moderna guía de programación.

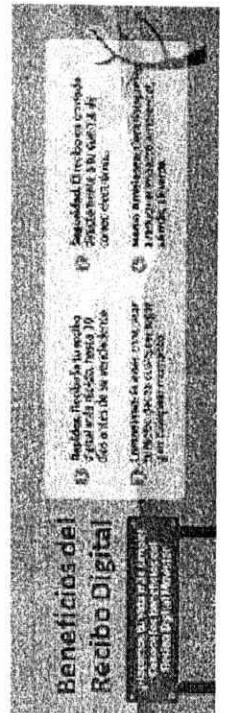
Ingresar a :  
[www.movistar.pe/tv/guia-de-programacion](http://www.movistar.pe/tv/guia-de-programacion)

Resumen de facturación	Importe S/
1. Servicios	29.95
IGV(18%)	29.95
Subtotal	5.39
2. Financiamientos y moras	9.90

Redondeo -0.04

**Total a Pagar S/ 45.20**

Detalle de facturación	
<b>1. Servicios</b>	<b>29.95</b>
1A Alquiler Deco Hd Dth Zapper (01/09 A 09/09)	3.28
1B Bloque Hd Satelital (01/09 A 09/09)	6.36
1M Movistar Tv Satelital Estandar (01/09 A 09/09)	20.31
<b>2. Financiamientos y moras (No afecto a IGV)</b>	<b>9.90</b>
L0161440115 Cuota 15/19 Del Ap Nro. 1614401	9.90
<b>3. Servicios gratuitos</b>	<b>0.00</b>
1Bomf antena Comodatario (01/09 A 09/09)	0.63



**Lugares de Pago**

- Bancos y Agentes
- BBVA Banco Continental
  - Scotiabank
  - Interbank
  - Banco Financiero
  - Banco de Crédito
  - Banco de la Nación
  - Banbif
- Otras Entidades
- Western Union - Pago de Servicios
  - Fulca
  - Supermercados Wong/Metro
  - Centros de Cobro
  - Edelnor
  - Luz del Sur
- Algunos lugares de pago pueden aplicar el cobro de comisión descuero a sus tarifas vigentes. Revisar los términos y condiciones de cada lugar de pago. A través de la web de tu banco.
- www.viabco.com  
 www.interbank.com.pe  
 www.bn.com.pe  
 www.banbif.com.pe  
 www.financiero.com.pe  
 Mayor información sobre lugares de pago en [www.movistar.com.pe](http://www.movistar.com.pe)

**Conceptos Facturables**

**Servicios del mes**  
 Importes facturados por la prestación mensual del servicio de distribución de radio fusión por cable.

**Paquete Movistar TV:**

- \*Movistar TV Estelar Digital
- \*Movistar TV Satelital Estelar
- \*Movistar TV Satelital Estándar
- \*Movistar TV Satelital Básico
- \*Movistar TV Estelar
- \*Movistar TV Estándar Digital
- \*Movistar Estándar Gran Cliente
- \*Movistar TV Estelar Gran Cliente
- \*Movistar TV Satelital Intermedio

**Paquetes Premium:**

- \*Movie City
- \*HBO
- \*HBO Full Estelar
- \*HBO Full
- \*Mundo Cine
- \*Mundo Cine Estelar

**Paquetes HD:**

- \*Movistar TV HD
- \*Movistar TV Total HD
- \*Movistar City HD
- \*HBO Full HD
- \*Mundo Cine Full HD

**Pago Automático Movistar**

Al afiliarse al Pago Automático Movistar se le debitará mensualmente de su cuenta bancaria o tarjeta de crédito el monto de su recibo. El cargo es realizado a partir de la fecha de vencimiento del recibo, siempre que se encuentren los fondos disponibles en su cuenta y el importe no excede al monto tope definido por usted. Se realizará como máximo 3 intentos de cargos.

**Conceptos Facturables**

- 0800-11-800: Movistar Tv por cable
- 0800-11-900: Movistar TV Satelital
- (01)595-0104: Número de ayuda desde cualquier teléfono fijo o celular (Llamada con costo)

0801-12121 Fonoyuda OSIPTEL

NO-00124 NACIONAL DE MOQUEGUA UNIVERSIDAD  
CL ANCASH 0 Piso 0  
CALLE ANCASH 1RA CUADRA SN  
MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA



Recibo N°: L56-00151988  
Código de cuenta: 05279314  
Fecha de emisión: 14/08/2016  
RUC: 20449347448  
Mes: Agosto

Ultimo día de pago  
01/09/2016

Total a pagar  
S/. 127.70

Código de Cliente  
02009732

Deuda Anterior al 14/08  
S/117.90

**Resumen de facturación**

	Importe S/
1. Servicios	99.83
Subtotal	99.83
IGV(18%)	17.97
2. Financiamientos y moras	9.90

**Guía de Programación**

Encuentra la fecha y hora exacta de tus programas favoritos con nuestra moderna guía de programación.

Ingresar a :  
[www.movistar.pe/tv/guia-de-programacion](http://www.movistar.pe/tv/guia-de-programacion)

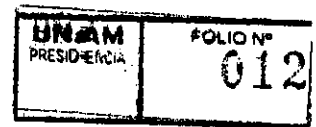
Total a Pagar S/. 127.70

Detalle de facturación	
<b>1. Servicios</b>	99.83
1Alquiler Deco Hd Dth Zapper (01/08 A 31/08)	10.93
1Bloque Hd Satelital (01/08 A 31/08)	21.19
1Movistar TV Satelital Estandar (01/08 A 31/08)	67.71
<b>2. Financiamientos y moras (No afecto a IGV)</b>	9.90
L0161440114 Cuota 14/19 Del Ap Nro. 1614401	9.90
<b>3. Servicios gratuitos</b>	0.00
1Bonif. antena Comodato (01/08 A 31/08)	2.10

**Beneficios del Recibo Digital**

- Registra tu recibo en recibo digital en el momento de pagar por TV. Así podrás tenerlo siempre a tu alcance.
- Consulta tu recibo en línea, desde cualquier lugar y hora, a través de la aplicación Movistar TV o en la web.
- Recibe tu recibo en el momento de pagar por TV. Así podrás tenerlo siempre a tu alcance.
- Consulta tu recibo en línea, desde cualquier lugar y hora, a través de la aplicación Movistar TV o en la web.

## RECIBOS POR SERVICIO DTH



patricia ojeda romero <dpatty\_or@hotmail.com>

mié 18/01/2017 03:46 p.m.

- Para: maria.perochena@telefonica.com <maria.perochena@telefonica.com>; Alvaro Ballon Davila <alvaro.ballon@telefonica.com>;  
Cc: willysq@hotmail.com <willysq@hotmail.com>;

Buenas tardes  
Telefonica del Peru S.A.A.  
Atención: Srta. Maria Perochena

Por el presente saludo y a la vez solicito se remita copia de los siguientes recibos, a efectos de cumplir con compromiso de pago.

SERVICIO	FACTURA	TELEFONO	IMPORTE	EMISION
DTH	L0161440114	5491989	9.90	06/08/2016
DTH	L0161440115	5491989	9.90	06/08/2016
DTH	L0161440116	5491989	9.90	06/08/2016
DTH	L5600153556	5491989	35.30	14/09/2016

Atentamente

Ing. Patricia Ojeda Romero  
Jefe de la Oficina de Logística  
Celular: 947893893

FACTURACION SERVICIO DE CABLE (CODE)

CGC	TIPO_SERVICIOFACTURA	TELEFONO	FACTUR/AJUSTES	PAGOS	SALDO_-	SALDO_-	IMPORTVCTO	EMISION	RANGO_ATRASORUC_CLIENTE			
200006	RM DTH	L5600151988	5491989	117.8	0	117.8	0	117.8	01/09/2016	14/08/2016	4. 61-90	20449347448
200006	AP DTH	L0161440116	5491989	9.9	0	9.9	0	9.9	15/12/2016	06/08/2015	1. POR VENCER	20449347448
200006	AP DTH	L0161440114	5491989	9.9	0	9.9	0	9.9	15/10/2016	06/08/2015	3. 31-60	20449347448
200006	RM DTH	L5600153556	5491989	35.3	0	35.3	0	35.3	01/10/2016	14/09/2016	3. 31-60	20449347448
200006	AP DTH	L0161440115	5491989	9.9	0	9.9	0	9.9	15/11/2016	06/08/2015	2. 01-30	20449347448

## DEUDAS AÑOS ANTERIORES

patricia ojeda romero <dpatty\_or@hotmail.com>

vie 20/01/2017 08:38 a.m.

Para: maria.perochena@telefonica.com <maria.perochena@telefonica.com>; Alvaro Ballon Davila <alvaro.ballon@telefonica.com>;

Cc: willysq@hotmail.com <willysq@hotmail.com>;

Buenas días

Telefonica del Perú S.A.A.

Atención: Srta. Maria Perochena

Por el presente le saludo y a la vez solicito se remita copia de los siguientes recibos por servicio de TELEFONÍA MOVIL, a efectos de revisar con información de archivos de la UNAM y en caso no se encuentren cancelados, proceder a dar tramite y cumplir con compromiso de pago correspondiente a las deudas de años anteriores (08,2009, 2011, 2013, 2014 y 2015).

SERVICIOFACTURA	TELÉFONO	INSCRIPCIÓN	FACTURADO	EMISIÓN
1 0	953902002	23806581	94.39	30/12/2008
2 0	953902002	23806581	94.39	30/12/2008
3 0	953902002	23806581	94.39	30/12/2008
4 0	953902002	23806581	94.39	30/12/2008
5 0	953902002	23806581	94.39	30/12/2008
6 0	953902002	23806581	94.38	30/12/2008
7 277064	953902002	23806581	76.14	05/01/2009
8 285206	953902002	23806581	69.92	05/02/2009
9 0	C021470576	21470576	0.33	05/10/2011
10 0	953901001	23806554	27.73	05/05/2013
11 3754252	971894849	37837363	68.68	05/05/2014
12 3754252	971894849	37837363	0.06	05/05/2014
13 3754252	971894849	37837363	9.99	05/05/2014
14 3754252	971894849	37837363	26.67	05/05/2014
15 3754252	971894849	37837363	0.81	05/05/2014
16 3827982	971894849	37837363	90.38	05/06/2014
17 3902238	971894849	37837363	90.33	05/07/2014
18 2478147	C082737360	82737360	18.99	29/10/2015
19 2478148	C082737360	82737360	18.99	29/10/2015
20 2478148	C082737360	82737360	96.84	05/11/2015
21 2478147	C082737360	82737360	96.84	05/11/2015

Atentamente

Ing. Patricia Ojeda Romero  
Jefe de la Oficina de Logística  
Celular: 947893893



## FACTURACION SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

CGC	TIPO_DOC/SERVICIO	FACTURA	TELEFONO	INSCRIPCION	FACTURADO	SALDO_SOLES	SALDO_DOLAR	IMPORTE	SOL	EMISION	DIAS_ATRASO
200006	FCC	0	953902002	23806581	94.39	0	94.39	317.15	30/12/2008	2864	
200006	FMC	277064	953902002	23806581	76.14	0	76.14	255.83	05/01/2009	2864	
200006	FCC	0	953902002	23806581	94.39	0	94.39	317.15	30/12/2008	2833	
200006	FMC	285206	953902002	23806581	69.92	0	57.24	192.33	05/02/2009	2833	
200006	FCC	0	953902002	23806581	94.39	0	94.39	317.15	30/12/2008	2805	
200006	FCC	0	953902002	23806581	94.39	0	94.39	317.15	30/12/2008	2774	
200006	FCC	0	953902002	23806581	94.39	0	94.39	317.15	30/12/2008	2744	
200006	MOR	0	953901001	23806554	27.73	0	27.73	93.17	05/05/2013	1283	
200006	FMC	3754252	971894849	37837363	68.68	0	68.68	68.68	05/05/2014	917	
200006	RND	3754252	971894849	37837363	0.06	0	0.06	0.06	05/05/2014	917	
200006	NDR	3754252	971894849	37837363	9.99	0	9.99	9.99	05/05/2014	917	
200006	NE3	3754252	971894849	37837363	26.67	0	3.96	3.96	05/05/2014	917	
200006	MOR	3754252	971894849	37837363	0.81	0	0.81	0.81	05/05/2014	917	
200006	FCC	0	953902002	23806581	94.38	0	94.38	317.12	30/12/2008	2713	
200006	FMC	3827982	971894849	37837363	90.38	0	90.38	90.38	05/06/2014	887	
200006	FMC	3902238	971894849	37837363	90.33	0	90.33	90.33	05/07/2014	857	
200006	MOR	0	C021470576	21470576	0.33	0	0.33	0.33	05/10/2011	-12	
200006	FDI	2478147	C082737360	82737360	18.99	0	18.99	18.99	29/10/2015	369	
200006	FDI	2478148	C082737360	82737360	18.99	0	18.99	18.99	29/10/2015	369	
200006	FCT	2478148	C082737360	82737360	96.84	0	73.08	73.08	05/11/2015	369	
200006	FCT	2478147	C082737360	82737360	96.84	0	73.08	73.08	05/11/2015	369	

27/1/2017

CARTA DE COMPROMISO DEUDA AÑOS ANTERIORES - patricia ojeda romero




# CARTA DE COMPROMISO DEUDA AÑOS ANTERIORES

patricia ojeda romero <dpatty\_or@hotmail.com>

vie 23/12/2016 12:04 p.m.

Para: Alvaro Ballon Davila <alvaro.ballon@telefonica.com>; maria.perochena@telefonica.com <maria.perochena@telefonica.com>;

Cc: willysq@hotmail.com <willysq@hotmail.com>;

 1 archivos adjuntos (307 KB)

CARTA COMPROMISO LINEAS Telefonica.pdf;

Sr. Alvaro envio carta de compromiso

Saludos



Patricia Ojeda R.  
Jefe de Oficina de Logistica





"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Moquegua, 23 de Diciembre del 2016

**CARTA DE COMPROMISO**

Señor:  
**TELEFONICA DEL PERU S.A.A**  
**MOQUEGUA.-**

**Asunto:** HABILITACION DE LINEAS.  
**Referencia:** Reporte de deudas años anteriores

Mediante la presente le saludo y a la vez comunico que se ha procedido a revisar Contrato N° 041-2015-OLOG-DIGA/UNAM que deriva del Proceso de Selección N° 029-20105-CEP-UNAM correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA** y como resultado de ello, se debe señalar que no existe clausula alguna referente a: que en caso de deudas **de años anteriores** se estaría procediendo a realizar corte de determinadas líneas, por lo que no se entiende porque su representada está juntando las deudas del periodo 2015-2016 con las deudas de años anteriores (2009, 2013 y 2014).

Así mismo es necesario señalar que respecto a las deudas de los años anteriores, falta revisar en los archivos de la entidad y en caso estos no se hayan cancelado, **mi representada se compromete a tramitar y cancelar dicha deudas al 03 de Febrero del 2017**. Cabe señalar que ya se ha solicitado vía e-mail se remitan los recibos pendiente de trámite correspondiente al periodo 2016 y respecto a las deudas de los años anteriores se estará procediendo a solicita los recibos para iniciar el tramite de revisión y tramite que corresponda.

En consecuencia y considerando lo expuesto, se solicita se habilite las siguientes líneas móviles:

- 953902002
- 953901001
- 971894849
- 945647065

Esperando la atención que le brinde a la presente quedo a Usted.

Atentamente

UNAM UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
.....  
MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

cc. Archivo (02)



<b>PERÚ</b>	<b>SUNEDU</b> Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria	<b>UNAM</b> Universidad Nacional de Moquegua	<b>PRES</b> Presidencia de Comisión Organizadora	<b>OLOG</b> Oficina de Logística	<b>DIGA</b> Dirección General de Administración
-------------	--	---	---	-------------------------------------	--

**CONTRATO N° 40-2015-OLOG-DIGA/UNAM**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET – LINEA DEDICADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCION ADP N° 002-2015-CEP/UNAM**

Conste por el presente documento, la contratación del **CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET – LINEA DEDICADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**, que celebran de una parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – UNAM**, con RUC N° 20449347448, con domicilio legal en la Prolongación de la Calle Ancash s/n - Local Institucional de la UNAM, debidamente representado por su Presidente de la Comisión Organizadora **Dr. OSWALDO NAPOLEON RAMOS CHUMPITAZ**, identificado con DNI N° 06621352, designado mediante Resolución Ministerial N° 017-2015-MINEDU, que en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y de otra parte la Empresa: **TELEFONICA DEL PERU S.A.C.**, con RUC N° 20100017491, inscrito en la Partida Electrónica N° 11015766, Asiento C00752 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, con domicilio legal en **AV. AREQUIPA N° 1155 URB. SANTA BEATRIZ - EL CERCADO, DEPARTAMENTO DE LIMA**; debidamente representado por su Representante Legal **DILNER CALDERON COSSIO**, identificado con DNI N° 09870538, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha **30 de Setiembre del 2015**, el **Comité Especial** de la Universidad Nacional de Moquegua, adjudico la Buena Pro del Proceso de Selección por **ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 002-2015-CEP/UNAM**, y en fecha 01 de Octubre del 2015, quedo consentida la buena pro a través del sistema electrónico del SEACE, para la contratación del **SERVICIO DE INTERNET – LINEA DEDICADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**EL CONTRATISTA**, es una persona jurídica de derecho privado, dedicada entre otros, al Servicio de Internet.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto, atender las necesidades de los servicios requeridos para el proyecto enunciado en la cláusula precedente, bajo el siguiente detalle:



005  
0593



<b>PERÚ</b>	<b>SUNEDU</b> Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria	<b>UNAM</b> Universidad Nacional de Moquegua	<b>PRES</b> Presidencia de Comisión Organizadora	<b>OLOG</b> Oficina de Logística	<b>DIGA</b> Dirección General de Administración
-------------	--	---	---	-------------------------------------	--

- El Contratista, deberá considerar el equipamiento necesario (media converters o multiplexor óptico, routers) hasta el ingreso al Puerto RJ-45 del Switch de la Universidad para iniciar el servicio, sí que esto implique costo adicional para la universidad.
- El equipo router propuesto por el Contratista, deberá ser de última generación. Requiere de un grupo de (08) direcciones IP públicas de internet o superior. (se debe seguir las normas de ARIN (American Registry for Internet Numbers)
- El nivel de disponibilidad del servicio deberá ser de 99.50% o superior, medido mes a mes, durante el tiempo de duración del contrato.
- El contratista, deberá garantizar que el ancho de banda contratado para el enlace deberá ser de uso exclusivo para la Entidad desde la puerta WAN del router de borde de el Contratista del Internet Nacional.
- Soporte Técnico 24x7x365 (366 días en caso de año bisiesto) con su tiempo máximo de respuesta máximo de 6 horas luego de generado la avería.

**4.3.2 GESTION DEL SERVICIO:**

- El Contratista, deberá contar con un sistema de gestión a través de una ventanilla única, es decir un punto único de contacto para la Universidad Nacional de Moquegua, para reporte de fallas, atención a nuevas solicitudes o tratamiento de reclamos.
- El tiempo de respuesta máximo para la atención de un problema (avería) será de 2 horas, contada desde que la Universidad reporta la incidencia a la ventanilla del Contratista, y hasta que se le asigna un ticket de atención. El Contratista deberá indicar la información sobre los puntos de contacto para la gestión adecuada del servicio.
- El tiempo máximo de subsanación de una avería será de 6 horas, contadas desde que la Universidad reporta la incidencia a la ventanilla del contratista y se le asigna un ticket de atención, hasta la subsanación de la misma a entera satisfacción de la Universidad.
- Las averías de mayor gravedad, motivadas por problemas originados por fallas en planta externa y/o en la sede de la institución, serán atendidas y/o solucionadas de acuerdo a la gravedad de la ocurrencia en el menor plazo y previo informe justificatorio que será evaluado por el personal técnico de la institución.
- El soporte técnico brindado deberá estar disponible las 24 horas x 7 días a la semana los 365 días del año (366 en caso de año bisiesto).
- Igualmente, el Contratista deberá contar con facilidades de monitoreo de los enlaces en forma permanente, las mismas que deberán estar disponibles para el personal de la Universidad a través de una interfaz del tipo web.

**4.3.3 CONDICIONES ADICIONALES:**

- No se aceptaran enlaces o conexiones inalámbricas y/o radiales.
- Los equipos de conexión a internet deberán ser administrados por el Contratista.



www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/N  
Moquegua 53, Perú  
Telef. (053) 463514

004  
0500



<b>PERÚ</b>	<b>SUNEDU</b> Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria	<b>UNAM</b> Universidad Nacional de Moquegua	<b>PRES</b> Presidencia de Comisión Organizadora	<b>OLOG</b> Oficina de Logística	<b>DIGA</b> Dirección General de Administración
-------------	--	---	---	-------------------------------------	--

abonados a dicha cuenta.

La Entidad, deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista en pagos mensuales, previo recibo del Contratista, por su parte del servicio pactado.

**CLÁUSULA SEPTIMA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde las condiciones establecidas en el numeral 4.1) de la Cláusula Cuarta hasta el cumplimiento de la prestación a cargo del CONTRATISTA.

**CLÁUSULA OCTAVA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases, oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS**

El CONTRATISTA entrego a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: **S/. 30,142.61** (Treinta Mil Ciento Cuarenta y Dos 61/100 nuevos soles), a través de la CARTA FIANZA N° 0011-0586-9800350144-56, emitida por el BBVA Continental, Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia desde el 06/10/2015 al 06/10/2018, hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Esta garantía es emitida por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberá encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

**CLÁUSULA DECIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164° del Reglamento.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al Contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función

www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/N  
Moquegua 53, Perú  
Telef. (053) 463514





**PERÚ**

**SUNEDU**  
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

**UNAM**  
Universidad Nacional de Moquegua

**PRES**  
Presidencia de Comisión Organizadora

**OLOG**  
Oficina de Logística

**DIGA**  
Dirección General de Administración

prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40º, inciso c), y 44º de la Ley, y los artículos 167º y 168º de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

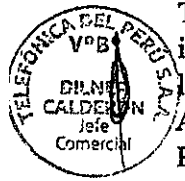
**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje, bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Conciliación y Arbitraje del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE y de acuerdo Reglamento.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo



www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash 5/N  
Moquegua 53, Perú  
Telef. (053) 463514





PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional  
de Educación Superior  
Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de  
Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

DIGA

Dirección General de  
Administración

OLOG

Oficina de Registro

**ADDENDA N° 01 AL CONTRATO N° 40-2015-OLOG-DIGA/UNAM, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET- LINEA DEDICADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 002-2015-CEP/UNAM.**

Conste por el presente documento, la contratación del **CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET - LINEA DEDICADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**, que celebran de una parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - UNAM**, con RUC N° 20449347448, con domicilio legal en la Prolongación de la Calle Ancash s/n - Local Institucional de la UNAM, debidamente representado por su Presidente de la Comisión Organizadora **Dr. OSWALDO NAPOLEON RAMOS CHUMPITAZ**, identificado con DNI N° 06621352, designado mediante Resolución Ministerial N° 017-2015-MINEDU, que en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y de otra parte la Empresa: **TELEFONICA DEL PERU S.A.A.**, con RUC N° 20100017491, inscrito en la Partida Electrónica N° 11015766, Asiento Coo782 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX - Sede Lima, con domicilio legal en **AV. AREQUIPA N° 1155 URB. SANTA BEATRIZ- CERCADO DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA**; debidamente representado por su apoderado Doña **ROSANGELA MILAGROS CHUMPITAZ BARRAZA**, identificado con DNI N° 42754922, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES**

Con fecha **20 de OCTUBRE del 2015**, **LA ENTIDAD** y **EL CONTRATISTA**, suscribieron el **CONTRATO N° 40-2015-OLOG-DIGA/UNAM**, por **ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 002-2015-CEP/UNAM**, referente a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET - LINEA DEDICADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**.

**CLAUSULA SEGUNDA.- MODIFICACION DE LA CLAUSULA CUARTA (4.1 PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO)**

**LA ENTIDAD** y **EL CONTRATISTA** acuerdan modificar la cuarta por el texto que se detalla a continuación:

**CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

**4.1.- PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:**

- El plazo del presente servicio será por **mil noventa y cinco (1095) días calendario**, que corre a partir de puesta en operación de los servicios.
- Así mismo, se comprometen a instalar y poner en funcionamiento el servicio en un plazo de **cincuenta y dos (52) días calendario**, contado a partir del día siguiente de firmado el presente contrato.





## INFORME N° 96-2015-OTIN/DIGA/UNAM

**Señor** : CPC. Epifanio Loayza Bravo  
Director General De Administración UNAM

**De** : Ing. Alex Wilson Yucra Mamani  
Oficina de Tecnología de la Información

**Asunto** : Opinión Técnica

**Ref** : Informe N° 2974-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM  
Proveído N° 11323

**Fecha** : Moquegua, 14 de Diciembre del 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
<b>RECIBIDO</b>	
14 DIC. 2015	
<b>11382</b>	
HORA: 15:31	N° REG.:
FIRMA: <i>AW</i>	FOLIO: 13

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente.

La Instalación de la fibra Óptica se realizó el día 04 de Diciembre del 2015 a continuación de detalla las acciones que se están realizando:

Nro	Proceso	Fecha
1	Instalación de La Fibra Óptica	04/12/2015
2	Medición y Prueba de la Línea a 10 MB	09/12/2015 10/12/2015
3	Configuración de la red y servidores para la distribución de la Fibra óptica	14/12/2015 15/12/2015
4	Puesta en marcha en las oficinas administrativas de la Universidad Nacional de Moquegua	16/12/2015
5	Habilitación del WIFI en el Campus de la Universidad Nacional de Moquegua	17/12/2015
6	Pruebas	18/12/2015

Se cumplió con la instalación mas no se tiene de conocimiento las fechas que se indica en el Contrato.

**Adjunto:**

- Formato de Reporte de Liquidación

Es todo cuanto puedo informar para fines y trámite correspondiente.

Atentamente,



Ing. Alex Wilson Yucra Mamani  
Oficina de Tecnología de la Información

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
Exp. N° <b>11382</b>	
Pase a:	<i>D. Loayza</i>
Para:	<i>Trámite correspondiente</i>
Fecha:	15 DIC. 2015



Universidad Nacional de Moquegua  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

FOLIO  
N° 23

HOJA DE COORDINACION N° 040-2017-DIGA/CO/UNAM

A : Eco. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ  
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

SUNTO : Opinión de disponibilidad presupuestal

Referencia : Informe N° 241-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 06 DE ABRIL DEL 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
**RECIBIDO**  
06 ABR. 2017  
Hora: 12:06 N° Reg: .....  
Firma: ..... C.MUN: 234

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez solicitarle opinión sobre disponibilidad presupuestal de la meta 022 por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, específica 2.3.2.2.3., certificación N° 010, por S/8,372.95 correspondiente a la deuda del servicio de internet del mes de diciembre del 2016 a favor de la empresa Telefónica del Perú S.A.A. y posteriormente sea remitido a Presidencia para la aprobación mediante acto resolutivo.

Sin otro particular, Hago propicia la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

N° PROV. .... N° FOLIOS .....

Pass a: PRESUPUESTO

Para: ATENDER LO SOLICITADO

Moquegua, 06.04.2017


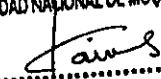
EWSQ/DGA.  
C.c./Archivo (2)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Eco. Claudio Sanchez Pérez  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

## VALORIZACIÓN N° 02-2017-OTIN-DIGA/CO-UNAM

Proveedor : Telefónica del Perú S.A.A.  
 Periodo : del 15-12-2016 al 11-01-2017  
 Orden de Servicio N° : --  
 SIAF : --

DOCUMENTO	N°	IMPORTE S/.	LÍNEA CONTRATADA
RECIBO	D00-0577945	8,372.95	10 MB VÍA FIBRA ÓPTICA

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
 Mg. Juan Carlos Clares Perca  
 JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

**HOJA DE COORDINACIÓN N° 071-2017-UNAM-CO/OAL**

A LA **ING. PATRICIA OJEDA ROMERO**  
Jefa de la Oficina de Logística - UNAM

ASUNTO *Sobre deudas pendientes de trámite de pago contraídas con Telefónica del Perú*

REF. *Informe N° 121-2017-OPD/UNAM*  
*Informe Legal N° 056-2017-UNAM-CO/OAL*

FECHA **Moquegua, 27 de febrero de 2017**

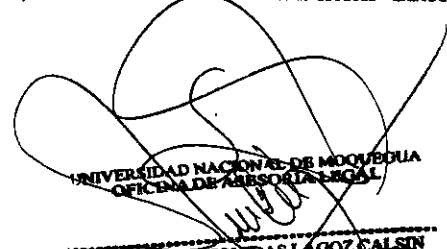
UNAM OFICINA DE LOGISTICA		
<b>RECIBIDO</b>		
27 FEB 2017		
REG N°	1027	
FOLIOS	HORA	FIRMA
14	10:44	

Por medio de la presente, es grato dirigirme a usted con la finalidad de remitir el expediente tramitado con los documentos de la referencia, sobre trámite de pago de deudas contraídas con Telefónica del Perú, respecto del cual este despacho ha opinado por su procedencia, previo informe sobre disponibilidad y/o certificación presupuestal.

Al respecto, mediante informe de la referencia, la jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que, previo a la emisión de informe sobre disponibilidad presupuestal la Oficina de Logística en coordinación con la Dirección General de Administración DEBEN PRECISAR LA META Y ESPECÍFICA DE GASTO A CERTIFICAR.

POR LO QUE, se remite los actuados a vuestra jefatura, para cumplir con la observación formulada por la Oficina de Planificación y Desarrollo, efectuado el mismo se continúe con el trámite correspondiente de manera directa, evitando incurrir en dilaciones innecesarias que puedan causar perjuicio a la institución.

Atentamente:

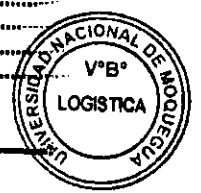


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN  
ICAP N° 1734  
ASESOR LEGAL

Cc.  
Arch.2017  
Folios ( )  
Reg. 271

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIO	
PROVEIDO N°	1027
FECHA	27 FEB. 2017
PASE A: .....	
PARA: .....	
.....	
FIRMA	



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME N° 121 – 2017-OPD/UNAM**


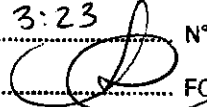
A : ABOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALCIN  
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

DE : ECO. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ  
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

ASUNTO : SOBRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA : CARTA N° 003-2017-KLLL

FECHA : Moquegua, 21 de Febrero del 2017

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA ASESORÍA LEGAL
<b>RECIBIDO</b>	
<b>22 FEB. 2017</b>	
HORA: 3:23	N°REG: 271
FIRMA: 	FOLIOS: 13

Por medio del presente me dirijo a usted en relación al documento de la referencia para hacerle llegar la opinión de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, el cual no se precisado la meta y la específica de gasto a certificar, por lo que se recomienda a la oficina de logística, que en coordinación con la oficina de administración se sirva precisar meta y específica de gasto a certificar.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
Eco. Claudio Sanchez Perez  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

CARTA N° 003-2017-KLLL



**ECO. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ**  
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

**ASUNTO : SOBRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**  
**REFERENCIA : INFORME N° 056-2017-UNAM-CO/OAL**  
**FECHA : Moquegua, 21 Febrero del 2016**

---

Mediante la presente, me dirijo a usted a fin de hacer de su conocimiento que **no puede haber Certificación Presupuestaria, si no se ha precisado la Meta y Específica de gasto a certificar**, por lo que se recomienda se solicite a la oficina de Logística, que en coordinación con la oficina de Administración, se sirvan precisar la Meta y específica de gasto a certificar.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y demás fines.

---

Katy Jovani Lima Llimpe

DNI. 40576911